

Puerto Nare, 20 ABRIL de 2026

DOCTOR:

CIRO GOMEZ BARRIOS

GERENTE E.S.E. HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES

Municipio de Puerto Nare – Antioquia

E. S. D.

ASUNTO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTORA COMUNITARIA, ORIENTADOS A LA ATENCIÓN EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 328 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.”,

En atención a la necesidad de una persona natural indispensable para la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTORA COMUNITARIA, ORIENTADOS A LA ATENCIÓN EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 328 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.”, me permito poner a consideración la siguiente propuesta:

ACTIVIDADES: Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual se propone cumplir todas y cada una de las siguientes actividades:

1. Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio, una (1) vez al inicio de la operación.
2. Identificar personas no afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud y apoyar la gestión de su afiliación, según plan de trabajo y cronograma.
3. Identificar condiciones sociales, familiares, ambientales y comunitarias que incidan en la salud de la población, apoyando la caracterización social y comunitaria en el microterritorio asignado.
4. Promover la participación social y comunitaria mediante la convocatoria, implementación y seguimiento de espacios en salud en veredas, barrios y microterritorios.
5. Desarrollar acciones de información, educación y comunicación en salud (IEC), orientadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, autocuidado y adopción de prácticas saludables, respetando los enfoques diferenciales e interculturales.
6. Orientar a las personas, familias y comunidades sobre el acceso a los servicios de salud, rutas de atención, aseguramiento y mecanismos de exigibilidad del derecho a la salud.
7. Apoyar la canalización de las personas a los servicios de salud y a la oferta intersectorial disponible, de acuerdo con las necesidades identificadas.

8. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y a las acciones gestionadas con otros sectores.
9. Facilitar la articulación entre la comunidad, los actores institucionales y los diferentes sectores, promoviendo el diálogo y la gestión de los determinantes sociales de la salud.
10. Fortalecer el liderazgo comunitario, la organización social y la participación en salud en los territorios asignados.
11. Promover el autocuidado, el cuidado colectivo, la sana convivencia, el bienestar comunitario y el desarrollo de entornos saludables.
12. Identificar riesgos sociales, ambientales y en salud en la comunidad, apoyar su gestión y reportar oportunamente al equipo de salud las situaciones de interés en salud pública.
13. Apoyar la implementación de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), participando en jornadas de salud, actividades comunitarias y fortalecimiento de redes sociales.
14. Participar en jornadas extramurales, visitas domiciliarias y demás actividades comunitarias definidas por el equipo básico de salud.
15. Promover la identificación y atención de poblaciones vulnerables (niños, niñas, adolescentes, gestantes, adultos mayores, víctimas, entre otros).
16. Apoyar el desarrollo de iniciativas comunitarias que promuevan entornos saludables (huertas, actividades culturales, redes comunitarias, entre otros).
17. Registrar de manera oportuna, completa y veraz la información derivada de las actividades desarrolladas en los instrumentos y sistemas definidos por el Ministerio de Salud y la entidad.
18. Presentar informes de actividades en los tiempos y formatos establecidos por la supervisión del contrato.
19. Participar en capacitaciones, reuniones y espacios institucionales relacionados con la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).
20. Las demás actividades que le sean asignadas por la supervisión o la gerencia, relacionadas con el objeto contractual.

PLAZO:

El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de selección de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión tendrá un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000),

FORMA DE PAGO.

La ESE HOO pagará a EL CONTRATISTA el valor del respectivo contrato mediante actas parciales mensuales y/o un acta final, de acuerdo a la ejecución de las actividades contempladas en el objeto y alcance del contrato, previa revisión y aprobación de la Supervisión.

Para el pago a realizar el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Informe de actividades donde se evidencie el cumplimiento del objeto contractual.
- Certificación del pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo al formato establecido para el personal Contratista y adjuntar la Planilla de Seguridad Social, donde se identifique el IBC del mes cotizado y la acreditación del pago de los Aportes correspondientes a los Sistemas de Salud, Riesgos laborales y Pensiones, mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, en cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 del Art. 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

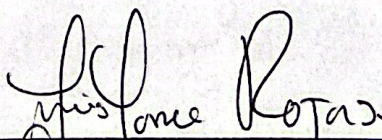
El pago de las obligaciones se consignará en la Corporación o Banco que el Contratista designe, mediante certificación bancaria, la cual debe contener el número, tipo de cuenta y el nombre de la Entidad Financiera donde serán girados los recursos o mediante cheque.

DOCUMENTOS A ANEXAR:

Con la propuesta remitida a su Despacho, se anexan los documentos relacionados a continuación.

- Propuesta
- Copia del RUT.
- Cédula de ciudadanía.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría.
- Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes RNMC.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM
- Hoja de vida diligenciada de la entidad en formato DAFR.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Certificados de estudio.
- Certificados de Experiencia.
- Constancia afiliación de seguridad social.
- Examen preocupacional

Cordialmente:



DORIS JALID YARCE ROJAS

C.C. 1.039.687.222 de Puerto Berrio-ANT